

SEMBLANZA
DEL DOCTOR ELOY LARES MARTÍNEZ,
AL CUMPLIRSE CIEN AÑOS
DE SU NACIMIENTO

José Rafael Belandria García

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (España)

Resumen: Al cumplirse cien años del natalicio del profesor Eloy Lares Martínez, se realiza una semblanza desde la perspectiva del Derecho administrativo venezolano

Palabras clave: Eloy Lares Martínez

Abstract: In the centenary of the birth of Eloy Lares Martínez, the article realizes a biographical sketch from the perspective of the Venezuelan Administrative Law

Keywords: Eloy Lares Martínez

Recibido: 25 de abril de 2013

Aceptado: 30 de mayo de 2013

INTRODUCCIÓN

Don Eloy Lares Martínez fue un ilustre venezolano del siglo XX y comienzos del XXI graduado de doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela, que ejerció importantes destinos públicos, como el de Gobernador del Estado Sucre, Ministro del Trabajo, Procurador General de la República, Conjuez de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia y Director del Banco Central de Venezuela. Si bien, sobre todo fue, a lo largo de su vida, un profesor universitario.

A partir de esa última faceta, este bosquejo biográfico se enfoca en la docencia y obra científica del doctor Eloy Lares

Martínez. Teniendo como marco histórico y referencial el hecho de que la asignatura de Derecho Administrativo comenzó a impartirse de manera autónoma en la Universidad Central de Venezuela en 1909¹, y que a finales de la década pasada –en 2009– arribó a su centenario, estas páginas están dedicadas a explorar el legado que el doctor Lares Martínez dejó en su condición de docente e investigador a la ciencia del Derecho Administrativo venezolano. El propósito consiste en destacar los principales aportes científicos realizados durante su magisterio, y para ello se habrá de comenzar por una referencia a su historia personal.

I. DE CARÚPANO A CARACAS, Y LA UNIVERSIDAD

Eloy Antonio Lares Martínez nació en Carúpano, Estado Sucre, el 17 de abril de 1913. Venía de una familia con una larga tradición jurídica, con la abogacía como profesión. Su padre, Eloy Lares Saravia, fue procurador judicial. Su abuelo paterno, Eloy Lares Sánchez, obtuvo el título de doctor en Derecho en la Universidad Central de Venezuela, y lo mismo su abuelo materno, Manuel Antonio Martínez Parra². Su infancia y adolescencia transcurrieron entre su natal Carúpano y Cumaná, donde realizó los estudios de secundaria³. Parece llamativo que el Estado Sucre haya sido tierra de tantos juristas, y como dice Henrique Iribarren Monteverde, resulta válido preguntarse, por qué Carúpano y sus cercanías dieron tantos talentos al mundo del Derecho Público venezolano⁴. Y es que ade-

1 Duque Corredor, Román, “La enseñanza del Derecho Administrativo Venezolano y el Derecho Comparado”, en *Boletín de la Academia de las Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 147 enero-diciembre 2009, p. 30.

2 Tomado de: Lares Bassa, Rodrigo, *El andar de una vida. Biografía del doctor Eloy Lares Martínez*, Ex Librix, Caracas, 1999, p. 33.

3 Tomado de: Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 43.

4 Iribarren Monteverde, Henrique. “Presentación”. *Congreso Internacional de Derecho Administrativo en homenaje al Prof. Luis H. Farías Mata*, Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 2006, p. 8.

más de Eloy Lares Martínez, también son naturales de aquella tierra: Luis Henrique Farías Mata, José Guillermo Andueza, Antonio Angrisano e Hildegard Rondón de Sansó⁵.

El 9 de enero de 1930, Eloy Lares Martínez partió a Caracas para cursar estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela⁶. Los estudios –que comenzaron dos días después de haber llegado a la capital del país– finalizaron en 1935. Entre sus profesores, los más destacados fueron: Juan José Mendoza, en Derecho Romano; Caracciolo Parra León, en Principios Generales del Derecho; José Manuel Hernández Ron, en Derecho Administrativo; Arminio Borjas, en Procedimiento Civil; Carlos Morales, en Derecho Mercantil; y Lorenzo Herrera Mendoza, en Derecho Internacional Privado⁷. Para aquella época la Universidad Central de Venezuela funcionaba frente al guzmancista Palacio Federal Legislativo, entre las esquinas de Bolsa a San Francisco, donde otrora estuviera el Convento de San Francisco, y hoy en día el Palacio de las Academias. Fue allí donde Lares Martínez recibió clases. Culminó sus estudios en el mes de julio de 1935 y obtuvo el diploma de doctor en Ciencias Políticas el 5 de octubre de ese mismo año⁸. Además de Eloy Lares Martínez, el curso de 1935 estuvo formado por otros venezolanos que luego destacarían en distintos ámbitos, uno de ellos, por azares de la vida, llegaría inclusive a ser Presidente de la República por un corto período: Edgar Sanabria, entre noviembre de 1958 y enero de 1959. Eran los días de una transición, la del final de la dictadura y comienzos de la democracia.

5 Iribarren Monteverde, Henrique. “Presentación”, cit., p. 8

6 Tomado de: Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 47.

7 Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 51.

8 Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., pp. 51 y 52.

II. EL PROFESOR UNIVERSITARIO

Don Eloy Lares Martínez hizo una larga carrera universitaria que tuvo como sello distintivo haber estado frente a la cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, desde septiembre de 1947, hasta octubre de 1979 (fecha de su jubilación administrativa). Además, Lares Martínez fue también profesor en otras facultades de esa misma Universidad, y también lo fue en otras universidades de la ciudad de Caracas.

El concurso para proveer dicha cátedra se celebró en el mes de julio de 1947. El jurado estaba formado por cinco distinguidos miembros. Éstos eran: José Manuel Hernández Ron (quien lo presidía y era además el profesor saliente de la asignatura al haber sido jubilado), Nicomedes Zuloaga, José Loreto Arismendi, Alfonso Espinosa y Aurelio Arreaza⁹. Después de realizadas las pruebas, que consistían en una prueba pedagógica, lección magistral y prueba de capacitación¹⁰, el jurado dio como ganador, entre los tres honorables participantes que habían, al doctor Eloy Lares Martínez. Por acta de fecha 16 de septiembre de 1947 tomó posesión de la cátedra de Derecho Administrativo y adquirió la condición de profesor ordinario, titular hoy en día. En una entrañable biografía suya, escrita al final de su vida por Rodrigo Lares Bassa (su nieto), el profesor Lares Martínez menciona entre las principales satisfacciones de su vida, frente a la pregunta que a tal efecto se le hiciera: *"Haber alcanzado, en severo concurso de oposición, la categoría de profesor titular"*¹¹.

Antes de acceder a la cátedra, Eloy Lares Martínez había sido ya profesor en la propia Universidad Central. Su primer encargo fue ser adjunto de seminario, por nombramiento de

9 Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 72.

10 Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 72.

11 Tomado de: Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 115.

fecha 1 de octubre de 1941¹². En vista de que para ese momento no se habían dictado los reglamentos de seminario se le encomendó ser adjunto de los profesores de cátedra. De ese modo, dio primero clases de Derecho Constitucional y luego de Derecho Administrativo. En septiembre de 1943 fue nombrado profesor interino de Economía Política de la Facultad de Derecho, debido a que el titular de la cátedra, el doctor Arturo Uslar Pietri –uno de los más prestigiosos intelectuales del siglo XX en el país–, había sido designado Secretario de la Presidencia de la República. Luego, en 1944 fue designado profesor de Derecho Administrativo en la Facultad de Economía, y entre 1947 y 1957 dictó la materia Fundamentos de Derecho Privado en esa misma Facultad¹³. De manera que Eloy Lares Martínez fue profesor en la Universidad Central de Venezuela nada menos que por espacio de treinta y ocho años, desde octubre de 1941, cuando ingresó, hasta octubre de 1979.

Creada la Universidad Santa María en 1953, Eloy Lares Martínez fue llamado junto con otros profesores de la Universidad Central de Venezuela a impartir clases allí, encargo que aceptó y ejerció desde octubre de ese año, hasta agosto de 1956. Durante el primer año fue profesor en Derecho Constitucional y los dos años siguientes en Derecho Administrativo¹⁴. Por otro lado, en 1969 fue llamado para ser profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Católica Andrés Bello, debido a que el titular de la asignatura, el doctor Tomás Polanco Alcántara, había sido designado Embajador de Venezuela en Chile, labor que ejerció durante aquel año¹⁵.

12 Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 71.

13 Tomado de: Lares Bassa, Rodrigo. “Palabras preliminares: la elaboración del Manual de Derecho Administrativo”, en *El Derecho Administrativo en los umbrales del siglo XXI. Libro homenaje al Manual de Derecho Administrativo de Eloy Lares Martínez*. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2006, p. 39.

14 Tomado de: Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 93.

15 *El andar de una vida*, cit., p. 94.

Como natural reconocimiento a su destacada actividad docente y académica, Eloy Lares Martínez fue electo individuo de número de la Academia de las Ciencias Políticas y Sociales, en sesión de fecha 15 de junio de 1962. En esa prestigiosa Corporación ocupó el sillón número 31¹⁶, al que se incorporó el día 11 de octubre de 1967, con un discurso intitulado “*El principio de legalidad aplicado a la Administración*”, el cual, en palabras del profesor Luis Henrique Farías Mata, fue “*enfundioso a la par que ameno*”¹⁷. En esa Academia llegó además a ser su Presidente, entre 1975 y 1976.

Asimismo, el profesor Lares Martínez fue el primer rector de la Universidad Simón Bolívar, entre diciembre de 1968 y julio de 1969, la cual en sus inicios recibió el nombre de Universidad de Caracas, como una forma de rendir homenaje a la ciudad en los cuatrocientos años de su fundación. El nombre, sin embargo, dio lugar a diferencias con las autoridades de la época de la Universidad Central de Venezuela, pues argumentaban que éste pertenecía al patrimonio histórico y cultural de dicha casa de estudios¹⁸ (recuérdese que en 1721 fue fundada mediante Cédula del Rey Felipe V la Universidad Real de Caracas). Lares Martínez fue el primer rector de la Universidad Simón Bolívar, en lo que pudiera considerarse un período de transición, no sólo porque se producía un cambio en el Gobierno –entre Raúl Leoni y Rafael Caldera–, sino porque era la época entre su creación y funcionamiento efectivo.

16 En <http://www.acienpol.org.ve/Individuos.aspx>

17 Farías Mata, Luis. “Presentación”, en Lares Martínez, Eloy, *Manual de Derecho Administrativo*. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2008. p. 10.

18 Tomado de: Lares Bassa, *El andar de una vida...*, pp. 111 a la 113.

III. EL MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

La prolija actividad docente de Eloy Lares Martínez trajo consigo también una fecunda producción científica. La docencia supone la investigación, análisis y reflexión sosegada de muchos aspectos relacionados con el saber. Son actividades que deben ir enlazadas. El principal aporte del profesor Eloy Lares Martínez a la doctrina del Derecho Administrativo venezolano fue su célebre Manual de Derecho Administrativo¹⁹.

El *Manual de Derecho Administrativo* (en lo sucesivo, el Manual) apareció por primera vez en 1963. El 21 de junio de aquel año fue presentado el libro, en un acto al que acudieron numerosas personalidades de la época²⁰. Desde entonces el Manual ha sido editado en múltiples ocasiones, la mayoría de ellas con actualizaciones y ampliaciones, al punto de que hoy en día, para el año 2013, cuenta con trece ediciones. De éstas, doce fueron realizadas por el autor, correspondientes –además de la primera– a los años 1970, 1975, 1978, 1983, 1986, 1988, 1991, 1992, 1997, 1998, 2001, y la última, de 2008, fue una edición póstuma, actualizada por Rodrigo Lares Bassa, su nieto, también profesor universitario de Derecho. Todas estas ediciones han estado a cargo de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

Para el año en que apareció el Manual, es preciso destacar, eran escasos los estudios que existían en el país en torno al Derecho Administrativo. Algo más de cincuenta años habían transcurrido desde que comenzara a dictarse la disciplina de manera autónoma. El primer profesor de la asignatura en la Universidad Central de Venezuela fue el doctor Federico

19 Además se pueden citar otros estudios: “Significado del recurso de casación. Su establecimiento en Venezuela”; “La prescripción adquisitiva”; y “Responsabilidad patrimonial de la Administración pública”, publicados en el Boletín de la Academia de las Ciencias Políticas y Sociales, números 127, 131 y 133, respectivamente.

20 Tomado de: Lares Bassa, “Palabras preliminares”, cit., p. 35.

Urbano, le siguió el doctor Federico Álvarez Feo y a partir de 1931, asumió el cargo el doctor José Manuel Hernández Ron, quien fue el primer tratadista²¹ patrio de la materia, al haber publicado ya para 1943 una investigación bajo el siguiente título: *“Tratado Elemental de Derecho Administrativo”*. Si se revisa la primera edición del Manual de Derecho Administrativo del profesor Eloy Lares Martínez, es posible observar que en la bibliografía se citan como obras nacionales dedicadas por completo a la materia, además del libro del doctor Hernández Ron, la obra del profesor Tomás Polanco Alcántara, titulada *“Derecho Administrativo Especial”* (Caracas, 1959), y la obra del profesor Antonio Moles Caubet, titulada *“Apuntes de Clases (trabajos inéditos)”* (s/f).

Hay otros estudios nacionales que se citan en la bibliografía de esa primera edición, pero que sólo abordan aspectos concretos de la disciplina y no el programa de la época entero. Es el caso de: *“La jurisdicción constitucional en el Derecho Venezolano”* del doctor José Guillermo Andueza (tesis de doctorado, Caracas, 1955); *“Caracas y su régimen municipal”* del doctor Jesús González Cabrera (tesis de doctorado, Caracas, 1941); *“Privilegios del Fisco en el Derecho Venezolano”* del doctor René Lepervanche Parparcen (Caracas, 1946); *“Régimen legal de las aguas en Venezuela”* del doctor Francisco Meaño (Caracas, 1956); *“El funcionario público”* del doctor Gonzalo Pérez Luciani (tesis de doctorado, Caracas, 1949); *“La Administración Pública”* del doctor Tomás Polanco Alcántara (tesis de doctorado, Caracas, 1951); y *“La Supremacía de la Constitución y su defensa”* del doctor Pablo Ruggieri Parra (Caracas, 1941).

Más allá del mérito e importancia que todos estos estudios puedan tener, lo cierto es que no abordan la asignatura de Derecho Administrativo por completo e incluso es proba-

21 Hernández, José Ignacio, “Perspectivas históricas de textos fundamentales del Derecho Administrativo en el centenario de la cátedra”, en *Textos Fundamentales de Derecho Administrativo*, Academia de las Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2010, p. XV.

ble que tampoco fuese ese su objetivo. Estas eran las principales investigaciones que existían en el país en torno al Derecho Administrativo, y en realidad sólo se encargaron de aspectos puntuales. El Manual de Derecho Administrativo del profesor Eloy Lares Martínez, en cambio, sí se ocupó, desde su primera edición, de abordar la disciplina de manera sistemática en Venezuela²². Por ese motivo, es mérito del Manual estudiar el Derecho Administrativo venezolano con una visión sistemática y asimismo es legado de su autor, para el Derecho Administrativo patrio, haber emprendido esa tarea.

El Manual también contribuyó, desde la época de su aparición y con sus ediciones sucesivas, a la consolidación de la disciplina en nuestro país, a que ésta se hiciera más robusta y con perfiles propios, que la identificaran de otras vinculadas al Derecho Público. El Derecho Administrativo, al tratar sobre la ordenación jurídica de la Administración pública y sus relaciones con los ciudadanos, es una disciplina muy propia de cada país. Durante la segunda mitad del siglo XX fue probablemente el Derecho Administrativo, entre las ramas del Derecho venezolano, la disciplina que mayor crecimiento experimentó a nivel normativo, jurisprudencial y doctrinario²³. El Manual, por su parte, siempre se ocupó de estos aspectos y ofreció a los lectores opiniones, criterios y análisis acordes con cada momento histórico. Ello hizo que el Derecho Administrativo venezolano adquiriera firmeza y solidez.

Pasando a la etimología de la obra, la profesora Hildegard Rondón de Sansó dice que su designación como Manual, *“ante todo revela la profunda humildad del autor, y al mismo tiempo, su*

22 Ello también obedeció a los cambios que fue experimentando el método de enseñanza en las universidades venezolanas: con anterioridad era exegético y luego pasó a ser sistemático.

23 García Soto, Carlos, “El Derecho Administrativo venezolano contemporáneo a través de las palabras del autor del Manual de Derecho Administrativo de Eloy Lares Martínez”, en *El Derecho Administrativo en los umbrales del siglo XXI*, cit., p. 418.

*deseo de abarcar la globalidad temática de la asignatura y hacerlo, teniendo como pauta un criterio esquemático”*²⁴. En cuanto al significado, también es útil el criterio de la profesora Rondón de Sansó, quien advierte que *“la generación de administrativistas que tuvo que nutrirse de sus doctrinas y sus exposiciones, entendió que había que poner orden a la disciplina, había que apartarse de la copia textual de la doctrina extranjera; había que buscarle un sentido a la interpretación de nuestro propio derecho; (...) A partir del Manual de Lares Martínez ya teníamos un punto de partida para buscar una opinión autorizada en todos los temas de nuestra disciplina”*²⁵.

En la actualidad, el Manual está dividido en cincuenta y cinco capítulos y entre los principales temas que allí se abordan están los siguientes: Administración pública; el Derecho Administrativo y su definición; Fuentes del Derecho Administrativo; codificación del Derecho Administrativo; actos administrativos, principio de legalidad, invalidez y extinción de los actos; servicios públicos; policía administrativa; actividad administrativa de fomento; contratos de la administración, contratos administrativos y contratos de interés públicos; organización administrativa, personalidad de la Administración y órganos del Estado; función pública; responsabilidad administrativa; órganos con autonomía funcional; dominio público; procedimientos administrativos; procedimientos de expropiación; y jurisdicción contencioso administrativa.

El estudio de todos estos temas se ha hecho siempre con una indeclinable visión nacional, es decir, de las características del ordenamiento jurídico venezolano y sus instituciones. Sin descuidar las doctrinas extranjeras y las opiniones sobre aspectos clásicos de la disciplina (así sucede en el Capítulo

24 Rondón de Sansó, Hildegard, “El significado del Manual de Derecho Administrativo del Dr. Eloy Lares Martínez”, en *El Derecho Administrativo en los umbrales del siglo XXI*, cit., p. 15.

25 Rondón de Sansó, Hildegard, “El significado del Manual de Derecho Administrativo del Dr. Eloy Lares Martínez”, en *El Derecho Administrativo en los umbrales del siglo XXI*, cit., p. 33.

I, con los “Conceptos sobre la Administración”, o en el Capítulo XXVIII con los “Los Servidores del Estado”), el Manual se desarrolla entero en torno a la realidad venezolana.

Antes de cerrar este epígrafe parece ilustrativo señalar, para apreciar la magnitud del Manual, que a la décimo tercera edición se han impreso más de cincuenta mil ejemplares del mismo²⁶. Que su contenido refleja el Derecho Administrativo venezolano entre dos siglos, la segunda mitad del XX y comienzos del XXI. Que siendo la Constitución el principal fundamento de nuestra disciplina, también fue escrito al amparo de dos Constituciones, la de 1961 –vigésima quinta Constitución del país– y 1999 –vigente Constitución–. Que es citado incluso más allá de las fronteras patrias, como ocurre a manera de referencia bibliográfica hispanoamericana, en el magnífico *Curso de Derecho Administrativo* de los profesores Eduardo García de Enterría y Tomás-Ramón Fernández²⁷. Y en fin, que todo el que haya estudiado Derecho en la universidad venezolana, muy probablemente ha seguido sus enseñanzas al llegar a la asignatura de Derecho Administrativo o le ha servido en buena medida de referencia.

IV. EL HOMBRE DE ESTADO

Junto a esa importante carrera académica de Eloy Lares Martínez, está también la actividad profesional, que lo llevó a ocupar importantes destinos públicos. Siguiendo un orden cronológico, se debe decir que el doctor Eloy Lares Martínez fue Diputado al Congreso Nacional por el Estado Sucre (1945), Gobernador del Estado Sucre (1958), Vocal de la Corte de Casación Civil, Mercantil y del Trabajo (1959-1964), Ministro del

26

27 García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón, *Curso de Derecho Administrativo*, Volumen I, Thomson-Civitas, duodécima edición, Madrid, 2004, p. 20.

Trabajo (1964), Procurador General de la República (1966-1969), Consultor Jurídico del Consejo Supremo Electoral (1971-1984), Conjuez de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia (1979) y Director del Banco Central de Venezuela (1992-1994)²⁸.

Ese intenso periplo público estuvo acompañado de numerosas actividades, siempre con un impecable proceder. Algunas de ellas, incluso anecdóticas, parece ilustrativo relatar. A comienzos de agosto de 1945 llegaba al país, proveniente de Washington, el doctor Diógenes Escalante, para la época Embajador de Venezuela en los Estados Unidos de América. El doctor Escalante venía a emprender una campaña presidencial a instancias de partidos políticos de entonces, que al parecer lo apoyaban, si bien acontecimientos posteriores abren espacio a la duda. El doctor Eloy Lares Martínez, en ese momento Diputado al Congreso, fue propuesto para acompañar al candidato presidencial en una gira por los estados orientales. En la biografía *El andar de una vida*, se da cuenta de un encuentro entre ambos, y lo mismo en dos ocasiones posteriores: una visita a requerimiento del candidato en compañía de diputados amigos y un brindis en su honor²⁹. La reunión se ratifica en *El pasajero de Truman*, una historia novelada sobre la referida candidatura presidencial, y sobre cómo su protagonista llegó a ella³⁰. Sin embargo, a comienzos del mes de septiembre de

28 Tomado de: Lares Bassa, "Palabras preliminares", cit., pp. 39 y 40.

29 Tomado de: Lares Bassa, *El andar de una vida*, cit., p. 85.

30 En este libro se relata aquel encuentro, en septiembre de 1945, así: "El domingo, dos de septiembre, a las dos de la tarde, el doctor Escalante tenía citado a Eloy Lares Martínez, un joven abogado y diputado del PDV. Años después, (...), fue un profesor universitario, experto en Derecho Administrativo, muy prestigioso. Considerábamos que se trataba de una reunión importante porque el diputado Lares estaba encargado de planificar la gira que el candidato iniciaba por el oriente del país a mediados de la semana siguiente. El doctor Escalante nunca había pisado la tierra oriental y Lares era de Carúpano; conocía muy bien la región. Eso era fundamental porque no existían los hoteles ni los medios de comunicación de ahora, (...). La gira a Oriente fue una idea del doctor Escalante. Un par de semanas luego de nuestra llegada, comenzó a insistir en que era muy importante para él tener más contacto con los venezolanos, en especial los de provincia,

1945, en medio de uno de los episodios más desconcertantes de la historia política contemporánea de Venezuela, ocurría lo inesperado: el doctor Diógenes Escalante perdía la razón. El diplomático tachirenses salía de ese modo de la escena política, para un solitario y amargo destierro, y quedaba la incógnita de si distintos hubiesen sido los acontecimientos de los meses y años venideros, en ausencia de su enfermedad.

Casi dos décadas más tarde, en junio de 1964, se celebraba en Ginebra la Asamblea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Para ese momento, el doctor Eloy Lares Martínez se desempeñaba como Ministro del Trabajo, y en tal condición le correspondió asistir y encabezar la delegación nacional³¹. La conferencia fue presidida aquel año por el Embajador de Venezuela ante la mencionada Organización, el doctor Andrés Aguilar, y por su parte, Lares Martínez pronunció el correspondiente discurso ante la Asamblea³².

Unos tres meses después del regreso del doctor Eloy Lares Martínez, venía al país un ilustre visitante. En efecto, en septiembre de 1964, el Presidente de Francia, el General Charles de Gaulle, realizaba una gira por diez países de América Latina –Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil- y entre ellos, Venezuela. De Gaulle era respetado y apreciado en el mundo entero por su postura frente a la Alemania nazi, y también, en especial, era admiradísimo por los franceses desde que durante la Segunda Guerra Mundial, el día 22 de junio de 1940, en territorio londinense, lanzara su famoso llamado a la libertad, en un discurso radiodifundido: “*J’invite tous les Français qui veulent rester libres à m’écouter et à me suivre*”³³. A la llegada del General galo, el doctor Eloy Lares

a quienes, la verdad sea dicha, no conocía” (Suniaga, Francisco, *El pasajero de Truman*, Mondadori, Caracas, 2008, p. 239).

31 Tomado de: Lares Bassa, *El andar de una vida...*, p. 107.

32 Ídem.

33 Tomado de *Les grands discours du XXe siècle*, Éditions Flammarion, Paris, 2009, p. 71.

Martínez, actuando como Ministro del Trabajo, formó parte de la delegación que lo recibió y ofreció en la Cancillería una selecta recepción en su honor³⁴.

V. LIBROS HOMENAJES

La trayectoria jurídica del profesor Eloy Lares Martínez y su principal obra, el Manual de Derecho Administrativo, han sido honrados hasta la actualidad con dos valiosos libros colectivos. El primero se realizó con motivo de su jubilación administrativa. Fue un tributo que rindiera la Universidad Central de Venezuela, bajo iniciativa y coordinación del profesor Allan Brewer-Carías, para la época director del Instituto de Derecho Público. El libro, publicado en 1984, lleva por título "*Libro Homenaje al Profesor Eloy Lares Martínez*".

El segundo libro fue un homenaje más específico, dirigido al Manual de Derecho Administrativo, al cumplirse cuarenta años de su publicación. Este libro fue editado por la Universidad Monteávila y Editorial Jurídica Venezolana, en 2006, bajo la coordinación de los profesores Enrique Pérez Olivares y José Ignacio Hernández. El libro lleva un título muy ilustrativo: "*El Derecho Administrativo en los umbrales del siglo XXI. Libro Homenaje al Manual de Derecho Administrativo de Eloy Lares Martínez*", y allí se destaca el carácter formador del Manual y su permanente proceso de evolución.

También es digno de mencionar que en la prensa nacional se han publicado numerosos artículos para elogiar al profesor Eloy Lares Martínez y su obra científica. Es el caso, por su

34 Tomado de: Lares Bassa, *El andar de una vida...*, cit., p. 107.

importancia, de los que escribieran Luis Beltrán Prieto Figueroa³⁵, Hildegard Rondón de Sansó³⁶ y J.L. Salcedo Bastardo³⁷.

El 4 de febrero de 2002 falleció en Caracas Don Eloy Lares Martínez. Quienes rindieron homenaje a este insigne venezolano concuerdan en destacar su rectitud en el obrar y ejercicio de la función pública, su brillante actividad docente e investigadora, y su personalidad cordial.

VI. FINAL

El mes en el que se pone punto final a esta semblanza coincide con los cien años del nacimiento del doctor Eloy Lares Martínez, y en junio de este mismo año se cumplen cincuenta de la publicación de la primera edición de su célebre Manual de Derecho Administrativo. Bajo este singular escenario, es oportuno poner de relieve la imagen del ilustre profesor universitario de Derecho Administrativo, que ejerció la docencia en la Universidad Central de Venezuela por casi cuatro décadas y se ocupó de dejar una obra científica que trascendiera en el tiempo y sirviera a quienes transitan por la materia, como lo es su Manual de Derecho Administrativo.

La inquebrantable vocación docente de Don Eloy Lares Martínez, sumada al ejercicio de cargos en la Administración del Estado, así como en órganos de otra naturaleza, la mayoría de ellos en muy altas esferas, fueron valiosas herramientas académicas y profesionales, a la hora de enseñar y escribir. El especial conocimiento del Estado y de la ordenación jurídica de la Administración pública, de cómo es por dentro y cómo

35 *"Los 70 años de Eloy Lares Martínez"*, publicado en el Diario El Nacional, en abril de 1983.

36 *"Eloy Lares Martínez"*, publicado en el Diario El Universal, el 10 de febrero de 2002.

37 *"Mi gran amigo"*, publicado en el Diario El Universal, el 5 de marzo de 2002.

funciona, le permitió analizar un Derecho Administrativo venezolano, ser pionero en su sistematización y contribuir a la consolidación de la disciplina. En las nuevas generaciones de administrativistas queda el compromiso por difundir más aún su obra, y asimismo el reto por interpretar las transformaciones que ha venido experimentando la disciplina, en virtud de la posición del Estado, los ciudadanos y sus relaciones, en pleno siglo XXI.